



LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA.

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **PLENO** de este Ayuntamiento el **día 25 de enero de 2019**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

2.- PROPUESTA ADJUDICACION DE CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN VIVIENDA TUTELADA EN ALHAMBRA"

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de obra denominado "construcción vivienda tutelada" mediante procedimiento abierto simplificado.

Resultando que por CONSTRUCCIONES JARAMILLO S.L., se ha presentado la documentación dentro de plazo, que se le había requerido de conformidad con el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (clausula 19ª)

Por todo ello, el Sr. Alcalde propone al Pleno :

21.- Adjudicar e contrato de obra denominado "Construcción de vivienda tutelada a CONSTRUCCIONES JARAMILLO S.L., por precio de 229.885 euros más 46.175,84 euros de IVA.

2.- Procede a notificar el presente acuerdo a los ofertantes por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato administrativo".

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con cuatro votos a favor, tres abstenciones (de los miembros del Grupo Socialista) y ningún voto en contra, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

En turno de explicación de voto, el portavoz del Grupo Socialista mantiene su abstención, al considerar que el Ayuntamiento debería haber construido un Centro de Día, como inicialmente se proyectó y no una vivienda tutelada, por considerar que es más útil para los vecinsos de Alhambra.

El Sr. Alcalde en el mismo turno de explicación de voto, considera que si el portavoz del Grupo Socialista, entiende que es más necesario un centro de día, en los 40 años que lleva como concejal, podía haber promovido su construcción.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, expido la presente certificación en Alhambra en la fecha indicada al margen.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado en la imagen en la sede electrónica corporativa expresada.



Vº Bº
PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 2 página/s. Página 2 de 2. Código de Verificación Electrónica (CVE) fRXdZPXXBcn4s4QoV/1D



Firmado por Secretario Interventor JOSÉ GONZÁLEZ-ALBO MORALES el 31/01/2019



Firmado por Alcalde LUIS SANTOS ROBLES el 31/01/2019

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DILIGENCIA : FE DE ERRATAS

Observado en la redacción del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de enero de 2.019, una errata, en el punto segundo del Orden del Día, donde se dice :

2.1- Adjudicar el contrato de obras denominado ·Construcción de vivienda tutelada a CONSTRUCCIONES JARAMILO S.L., por precio de 229.881 euros más 46.175,84 euros de IVA.

Debe decir :

2.1- Adjudicar el contrato de obras denominado ·Construcción de vivienda tutelada a CONSTRUCCIONES JARAMILO S.L., por precio de 219.881 euros más 46.175,84 euros de IVA.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente en Alhambra a cinco de enero de dos mil dieciocho.

El Secretario-Interventor



Firmado por Secretario Interventor JOSÉ GONZÁLEZ-ALBO MORALES el 04/02/2019